

Página 1 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN	

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS

Bogotá D.C., 26 MAY 2025

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 006-2025/

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: Auxiliar de Policía /
APELLIDOS Y NOMBRES: CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID /
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.043.667.891 /

VISTOS:

En el despacho de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 006-2025/adelantado al señor **Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.667.891/expedida en Soledad - Atlántico, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión del uniformado; atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, en concordancia con la Directiva Administrativa Permanente No. 007/ DIPON-SEGEN y el Instructivo No. 001/DIRAN-ASJUR 70, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA:

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica No. GS-2025-009388-DIRAN, de fecha 22/01/2025, firmada digitalmente por el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, Jefe de Área Intervención Cultivos Ilícitos, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 14/01/2025, siendo aproximadamente las 16:20 horas, con el señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID, adscrito a las Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, quien al encontrarse en situación administrativa (permiso por tiempo laborado), en la ciudad de Barranquilla, según lo informado sufrió una caída de su propia altura, al interior de su lugar de residencia, presentando lesiones en la extremidad inferior derecha a la altura de su rodilla, situación que obligó su traslado a la Seccional de Sanidad Clínica - DEATA, lugar donde le prestaron la atención médica correspondiente, registrando el diagnóstico de "TRASTORNOS DEL LIGAMENTO".

RECAUDO PROBATORIO:

- Obra a folio 1, copia de comunicación electrónica No. GS-2025-009388-DIRAN, de fecha 22/01/2025, firmada digitalmente por el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, Jefe de Área Intervención Cultivos Ilícitos, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 14/01/2025, siendo aproximadamente las 16:20 horas, con el señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID, quien manifiesta sufrir un golpe en la rodilla derecha, mientras se encontraba disfrutando su respectivo permiso por tiempo laborado, por la culminación de la IV, fase de seguridad para la intervención de cultivos ilícitos. /

Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

- Obra a folio 3, copia de la comunicación electrónica No. GS-2025-009374-DIRAN, de fecha 22/01/2025, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA, Comandante de Operaciones de Intervención de Cultivos Ilícitos, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 14/01/2025, con el señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID, quien al encontrarse en con el respectivo turno de descanso, en su lugar de residencia, ubicada en la ciudad de Barranquilla, sufrió lesiones en la rodilla de la pierna derecha, siendo trasladado a centro asistencial para su atención médica correspondiente.
- Obra a folio 4, copia del informe de novedad de fecha 22/01/2025, suscrito por el señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID, adscrito a las Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad que le aconteció el día 14/01/2025, siendo aproximadamente las 16:20 horas, sufrió una caída de su propia altura, al interior de su lugar de residencia, presentando lesiones en la rodilla de la pierna derecha, por tal motivo fue trasladado a centro asistencial, para su atención medica correspondiente.
- Obra a folio 5, copia de la diligencia de versión libre y espontanea que rindió el señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.667.891/expedida en Soledad - Atlántico, por medio de la cual manifestó que para el día 14/01/2025:

sean de su conocimiento: CONTESTO: Si, el día 14 de enero 2025, Siendo aproximadamente las 16:20 horas, al momento de levantarse del mueble de su casa, sufre una caída de su propia altura ocasionándose un golpe en la rodilla derecha, se dirige al hospital Antonio Nariño en Barranquilla, el cual le realizan radiografía en la rodilla para descartar fracturas, lo examina el medico de turno quien lo diagnostica distensión ligamentaria del colateral medial derecha y le suministra medicamento intra muscular, le dan excusa total del 14/01/2025 hasta el día 21/01/2025 y el día 22 de enero del presente año asiste nuevamente a cita médica en la cual le dan excusa total por 30 días, terapias y medicamentos. PREGUNTADO: Diga al despacho si desea agregar, corregir o enmendar algo a la presente diligencia. CONTESTO: Si Historia clínica y Epicrisis. No siendo más el motivo de la presente diligencia se da por

- Obra de folio 8 a folio 14, copia del Acta Nro. 1049/ARINT-CANCI, de fecha 16/12/2024, suscrita por el señor Intendente Jefe SAULO ANDRÉS CERVERA MALDONADO, Responsable Proceso Talento Humano, la cual trata de las consignas impartidas así como las órdenes y compromisos del personal uniformado que sale a disfrutar de permiso por tiempo laborado, por la IV, fase de intervención cultivos ilícitos, a partir del día 17/12/2024, al día 20/01/2025, encontrando registrado al señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID.
- Obra de folio 17 a 26, copia de la Historia Clínica (epicrisis), correspondiente al señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID, con registro de atención médica para el día 21/01/2024, expedida por la Seccional de Sanidad Clínica - DEATA, de la ciudad de Barranquilla, evidenciándose entre otros aspectos la siguiente información, así:

TIPO DIAGNÓSTICO EGRESO:
"TRASTORNOS DEL LIGAMENTO"/

- Obra a folio 27, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017), diligenciado por el señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID, evidenciándose el registro de la información respecto del accidente que le ocurrió el día 14/01/2025, siendo aproximadamente las 16:20 horas, durante su respectivo descanso

Página 3 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, donde sufrió lesiones en la rodilla de la pierna derecha, al interior de su lugar de residencia.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto siguiente que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo (*resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones*) correspondientes a la persona lesionada, ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del material probatorio que, el señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID, adscrito a las Compañías Antinarcóticos de Intervención Cultivos Ilícitos, según el informe de novedad¹, y el Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE)², presentó lesiones el día 14/01/2025, siendo aproximadamente las 16:20 horas, momentos en que se encontraba en situación administrativa (permiso por tiempo laborado), en la ciudad de Barranquilla, según lo informado sufrió una caída de su propia altura, al interior de su lugar de residencia, presentando lesiones en la extremidad inferior derecha a la altura de su rodilla, situación que obligó su traslado a la Seccional de Sanidad Clínica - DEATA, lugar donde le prestaron la atención médica correspondiente, registrando el diagnóstico de "TRASTORNOS DEL LIGAMENTO", (Sic)", según lo evidenciado en la epicrisis³, de fecha 21/01/2025, diligencia de versión libre⁴, y las demás pruebas documentales y testimoniales que obran en el expediente.

Compendio probatorio allegado regularmente a estas diligencias, valorada bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria; de ahí que se puede establecer que dicha lesión sobrevino al uniformado en circunstancias, distintas a las funciones del cargo como integrante de patrulla o en actividades de seguridad de las instalaciones y de acuerdo al acervo documental, queda demostrado que la novedad ocurrió en su lugar de residencia, por consiguiente y pese que las actividades fueron dentro del marco de lo permitido, se infiere que estas no guardan relación con las funciones que tenía en la compañía antinarcóticos de intervención de cultivos ilícitos, de tal modo que la exigencia de que la conducta, tenga una relación directa con una misión o tarea netamente relacionada con sus obligaciones, o las ordenadas por sus comandantes directos, rompe el nexo causal entre este imperativo y la lesión, por consiguiente en el instante donde presentó este accidente, realizaba una acción común disfrutando su respectivo descanso, circunstancias las cuales no tienen que ver directamente con las labores de seguridad para la intervención de cultivos ilícitos.

De la misma forma y de acuerdo al acervo probatorio no se considera un accidente de trabajo, esto en virtud a lo señalado en el Decreto 1796/2000, **Artículo 31. ACCIDENTE DE TRABAJO.** "Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga en el servicio por causa y razón del mismo, que produzca lesión orgánica, perturbación funcional, la invalidez o la muerte, es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes impartidas por el comandante, jefe respectivo o superior jerárquico, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

¹ Folio 1, cuadernillo original
² Folio 27, cuadernillo original
³ Folios 17 a 26, cuadernillo original
⁴ Folio 5, cuadernillo original

Página 4 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

FORMATO

CALIFICACIÓN

DE

INFORMATIVOS

ADMINISTRATIVOS

PRESTACIONALES POR LESIÓN.

Igualmente lo es el que se produce durante el traslado desde el lugar de residencia a los lugares de labores o viceversa, cuando el transporte lo suministre la Institución, o cuando se establezca que la ocurrencia del accidente tiene relación de causalidad con el servicio", lo que no se presentó en estos hechos. De esta manera se considera no solo oportuno, sino pertinente para el suscrito Director de Antinarcóticos, enmarcar la lesión que sufrió el citado Auxiliar de Policía, dentro del contenido dDecreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.** ✓

CALIFICACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado el señor **Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.667.891, expedida en Soledad - Atlántico, el día 14/01/2025, siendo aproximadamente las 16:20 horas, durante su respectivo turno de descanso, evidenciándose en el diagnóstico de la epicrisis: "**TRASTORNOS DEL LIGAMENTO (Sic)**", se enmarca dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.** ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 006-2025, al señor Auxiliar de Policía CANTILLO ESTARITA ANDERSON DAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.667.891, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación del informe administrativo por lesiones, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia. ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Brigadier General

RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE

Director de Antinarcóticos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS



Nro. GS- 2025 - 0 9 1 3 9 5 /DIRAN – ASJUR – 29.25

Bogotá D.C., 0 8 JUL 2025

Señor Auxiliar de Policía (L)
ANDERSON DAVID CANTILLO ESTARITA
C.C: 1.043.667.891
Carrera 57 No. 17-19 Barrio Villa Lozano
Barranquilla – Atlántico

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar que, se comunique respecto a la Calificación, dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 006-2025. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

➤ diran.asjur@policia.gov.co y hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Medica Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente,

Patrullero **HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA**
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (03 folios)
Comunicación prestacional (01 folio)

Base Aérea El Dorado Entrada 6 CATAM
diran.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

100

100

100

100

100

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 17872006

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recalcular	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA53079213CO	MONTENEGRO VARGAS RENSO	Cra 28 # 26b-40 Apto 201 B/ Agua Blanca	CAJAL	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL.1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792148CO	MORALES GALEANO JORGE	Cil 14da Bus # 75d-38 B/Casa Blanca	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RA530792181CO	BOGALLO SALAS EDINSON EDUARDO	Carrera 46 A # 38 B Sur - 30 BARRIO EL AVIGADO		200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL.1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792166CO	MURGAS PIÑO EZEQUIEL DAVID	Ci 52 F Sur 24 C 20 Bq 12 Apto 403 UJ Duendo Ciudad Tunel	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RA530792173CO	CAJAS DIAZ MARY Y ANTONIA	Ci 2 28 45 Junin	POPAYÁN CAUCHA	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL.1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792182CO	RAMOS GOMEZ ALBERTO LUIS	Tanaza De Los Alpes To 3 Apto 401 Bq13 De Junio	CARTAGENA, BOLIVAR	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL.1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792198CO	SOLCHAZANO GOMEZ NANCY	Kc 7 A 29- 49	SANTA MARTA, MAGDALENA	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL.1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792205CO	JORGES BLANCO MARTHA LUCK	Ci 75 B 54 A 39 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RA530792218CO	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 8-70 Barrio el Camen	PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	200	200	0	\$0	\$0.00	TRAYECTO ESPECIAL3	0.00%	\$0	\$77,650
RA530792222CO	SANTAGO ENRIQUE SALVA BETANCUR	Maniz 23 casa 13 primera etapa Barrio 450 años	VALLEDUPAR, CESAR	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL.1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792238CO	LUIS MARIO CABALLERO MARTINEZ	Calle 5A No. 13-16	FUNDACION MAGDALENA	200	200	0	\$0	\$0.00	MULTI REGIONAL.1	0.00%	\$0	\$24,500
RA530792240CO	HARLEY DAVID MILLAN BERDUGO	Calle 36 carrera 35-170	MAICAO	200	200	0	\$0	\$0.00	MULTI REGIONAL.1	0.00%	\$0	\$24,500
RA530792253CO	JUAN DANIEL PEREA DIAZ	Calle 28 No. 19b-54 Barrio Ocho de Diciembre	VALLEDUPAR, CESAR	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL.1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792281CO	ANDERSON DAVID CANTILLO ESTARITA	Carrera 57 No. 17-19 Barrio Villa Locano	BARRANCILLA	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL.1	0.00%	\$0	\$22,650

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 17872006

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

NIT: 800141397

EMPRESA: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CRA 59 # 26-21 CAN

SUCURSAL: Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional- DIJIN

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 38 | PESO TOTAL (kg): 18

FECHA PREADMISIÓN: 09/07/2025 11:17:03

NUMERO CONTRATO: 06-5-10313-24

FORMA DE PAGO: CREDITO

T.MONEDA: PESOS

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES			
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



999999917872006

Sub total: \$916,700

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$916,700

Número de guía: RA530792267CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
09/07/2025 11:17:02	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
200,00	22650,00	17872006

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional- DIJIN	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Dirección:		Teléfono:
CRA 59 # 26-21 CAN		

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
ANDERSON DAVID CANTILLO ESTARITA	BARRANQUILLA	ATLANTICO
Dirección:		Teléfono:
Carrera 57 No. 17-19 Barrio Villa Lozano		

Eventos del envío

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quién recibe:	Envío Ida/Regreso asociado:
-----------------	-----------------------	---------------	-----------------------------

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
9/07/2025 11:17:02 a. m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
9/07/2025 7:38:20 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
11/07/2025 1:22:28 p. m.	PO.BARRANQUILLA	En proceso	
12/07/2025 12:37:00 p. m.	CD.BARRANQUILLA	DEVOLUCION (DEV)	
13/07/2025 10:29:24 p. m.	CD.BARRANQUILLA	TRANSITO (DEV)	
14/07/2025 4:56:14 p. m.	PO.BARRANQUILLA	TRANSITO (DEV)	
16/07/2025 1:24:26 p. m.	CTP.CENTRO A	TRANSITO (DEV)	

17/07/2025 8:01:28 a.m.	CD.NORTE	TRANSITO (DEV)	
17/07/2025 9:47:11 a.m.	CD.OCCIDENTE	TRANSITO (DEV)	